



FEDERACION CORDOBESA DE VOLEIBOL

SECRETARIA PROVINCIAL DE BEACH VOLLEY

REGLAMENTO DEL CIRCUITO PROVINCIAL CÓRDOBA 2017/18

La Federación Cordobesa de Voleibol, a través de su Secretaría de Beach Volley, es la única entidad que regula las normas relativas al Beach Volley en todas sus variantes en el territorio de la provincia de Córdoba.

AUTORIDAD

- 1) La Secretaria de Beach Volley de la Federación Cordobesa de Voleibol tomará todas las decisiones con relación al cumplimiento de Reglamento de la FeVA y los de la FIVB y la CSV-
- 2) Esta Secretaría estará bajo la responsabilidad de un miembro de la Mesa Directiva, el que podrá incorporar integrantes para colaborar en los aspectos administrativos y de organización.
- 3) Cualquier tipo de torneo de beach que se quiera organizar dentro de la provincia requiere indefectiblemente de la previa aprobación y autorización por parte de la FCV y eventualmente habilitado por la FeVA.
- 4) Aquellos jugadores/as que intervengan en competencias que no hayan sido autorizadas por la FEVA, quedarán en forma automática descalificados para intervenir en todas las competencias nacionales, internacionales, intercontinentales, mundiales, incluyendo World Tour, World Championship y los Juegos Olímpicos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.1.1.3 de la Constitución de la FIVB y su código de penas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS

- 5) Podrán ser organizadas por instituciones, organismos públicos privados, etc., con la condición previa de que sean habilitados por la Secretaría de Beach Volley y FCV y cumplan todos los requisitos que la misma prevé en este reglamento.
- 6) Todos los torneos del CIRCUITO PROVINCIAL, serán ABIERTOS, es decir, pueden intervenir en él todos los jugadores/as que deseen sin más límite que lo contemplado en el presente reglamento.
- 7) Con excepción, en la categoría MASTER, que podría ser con cupo limitado, por Ranking, con dos Wild Card (invitaciones especiales) u otros formatos a determinar por la Secretaría de Beach Volley provincial.
- 8) El monto en premios mínimo para un torneo del Circuito Provincial, será aprobada anualmente por la FCV y Secretaría de Beach
- 9) El calendario anual del circuito provincial, cuidará de evitar que en la misma fecha, no se autorice la realización de otros torneos.

CATEGORÍAS DEL CIRCUITO PROVINCIAL

Las fechas del circuito provincial se dividen en 3 categorías:

- 10) Categoría "A" deberán contar con un mínimo de 16 parejas por rama (12 entran por ranking y 4 entran por qualy)
- 11) Categoría "B" deberán contar con un mínimo de 12 parejas por rama (8 entran por ranking y 4 entran por qualy)
- 12) Categoría "C" deberán contar con más de 6 y hasta 11 parejas (sin qualy)

NORMAS GENERALES

- 13) La única condición para participar en un torneo, será estar afiliado a la FCV (FEVA) y haber abonado el arancel correspondiente y completado los formularios requeridos para cada caso.
- 14) Los premios deberán entregarse indefectiblemente a la finalización de cada torneo.
- 15) Los equipos se representan a sí mismos y deben presentarse usando sus datos personales.
- 16) Cada etapa debe contar con la presencia de arbitraje oficial para cada día de competencia y la Secretaria provincial Arbitraje (SPA) colaborará en la designación de los árbitros de Beach Volley que estén registrados y capacitados para cumplir dicha función.
- 17) El organizador deberá hacerse cargo del traslado, de la alimentación y alojamiento cuando sea necesario.
- 18) El arancel mínimo será fijado por esta Secretaría, por jornada y por árbitro. Estableciéndose una jornada de nueve (9) hs como máximo.
- 19) La FCV podrá autorizar con carácter de promocional (**sin repartir dinero en premios**), las distintas alternativas de este deporte (3 vs 3; 4 Vs 4; mixtos; inferiores; torneos "B"; etc.) **Siempre y cuando exista una cancha a disponer para cada divisional.** En el caso de que estas modalidades se presenten dentro de una etapa del circuito provincial, además de la/s cancha/s del circuito, deberá haber otra por cada modalidad de torneo, excepto que no sea torneo y se realice solo algún partido de exhibición o promoción.

ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

- 20) La Organización Deportiva de las etapas del Circuito Provincial masculino y/o femenino estará a cargo de la FCV a través de la Secretaria Provincial de Beach Volley, de acuerdo a la categoría de torneo que se dispute y la cantidad de duplas.
- 21) En cada torneo deberá tener presencia un encargado de competencia y un encargado de arbitraje.
- 22) En cada evento se debe procurar brindar como mínimo **dos o tres partidos a cada pareja.**

- 23)** El sembrado se realizará de acuerdo al ranking provincial o nacional para organizar zonas de 4 duplas en la medida de lo posible.
- 24) NO HABRÁ QUALY obligatorio.** Todos juegan el torneo mediante zonas a un solo set y luego los clasificados por SIMPLE ELIMINACION para ser ubicados por posición de zona y ordenados por ranking.
- 25)** La clasificación ubicará a los primeros de zona, a los segundos y (dependiendo el número de participantes) algunos o todos los terceros en instancia preliminar de octavos o cuartos de final.
- 26)** Las fechas de competición deben ser aprobadas por esta Secretaría y por la FCV, incluyéndolos en el Calendario Oficial de la temporada.

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN TORNEO

- 27)** Cada torneo debe estar previamente incluido en el Calendario deportivo del año.
- 28)** El organizador deberá presentar la solicitud para ser incorporado al Circuito Provincial, mediante nota formal, ante la FCV y esta Secretaría, en la primera reunión oficial anual. En caso de quedar fechas vacantes podrán ser autorizadas las solicitudes que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- 29)** Con por lo menos quince (15) días de anticipación a la fecha otorgada, el organizador deberá confirmar la realización, aceptando las condiciones del presente Reglamento e informando:
- a) Categoría/s del torneo y monto de los premios.
 - b) Posibilidades de alojamientos, instalaciones y comidas (precios).
 - c) Cantidad de canchas a utilizar. De acuerdo a ello, se establece el número de árbitros necesarios: Una (1) cancha con 2 árbitros; Dos (2) canchas con 3 árbitros y Tres (3) canchas con 4 o 5 árbitros, de acuerdo a la cantidad de partidos en este último torneo. La cantidad de canchas se refiere a cada rama.
- 30)** NINGÚN organizador podrá atribuirse mayores derechos que les confiere esta reglamentación, ya sea sobre la FCV, los árbitros o los jugadores.
- 31)** La violación de esta norma facultará a la FCV a cancelar en forma automática todas las autorizaciones que se le hubiera otorgado, procediendo a dar de baja en forma temporaria o permanente al organizador.
- 32)** Una vez autorizada la fecha, podrá utilizar el logo de la FCV y el nombre del Circuito Provincial y la categoría correspondiente.
- 33)** De 3 a 5 días antes de la fecha realización de la etapa, un representante de la Secretaría de Beach Volley, efectuará, si fuera necesario, una visita para fiscalizar el estado de las canchas e instalaciones sacando fotos y filmaciones para su informe técnico, que luego la Secretaría ratifique o no la realización de la etapa.

OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

- 34)** El organizador tiene las siguientes obligaciones:
- a) Respetar las Reglas oficiales de Beach Volley.
 - b) Dar cumplimiento a los requisitos mínimos de seguridad.
 - c) Contar con área protegida.

- d) Proveer hidratación suficiente para los participantes (jugadores, árbitros y dirigente).
 - e) Tener al menos 2 balones oficiales para cada cancha, los que se autoricen para todos los partidos de Beach Volley. (Mikasa VIs 300)
 - f) Proveer transporte, alojamiento privado con camas, baño, y comidas para Árbitros y Director de Competencia de la Secretaria de Beach Volley (la cantidad que se determine en cada caso en particular).
 - g) Proveer de, al menos, una ducha al aire libre para que los jugadores se puedan sacar la arena luego de cada partido y una ducha con agua caliente en algún baño o vestuario cercano al lugar de competencia o alojamiento.
 - h) Entregar los premios en efectivo en la forma convenida a los jugadores, inmediatamente después de finalizado el torneo.
 - i) Tener algún sistema o facilidad para regar las canchas en los horarios más calurosos.
 - j) Abonar los aranceles correspondientes a los árbitros antes de la finalización del Torneo, cuyos montos serán determinados por la FCV
- 35)** Tener la cantidad suficiente de planillas de juego y planilleros/as para todos los partidos de ambos días.
- 36)** Otorgar información sobre las **posibilidades de alojamiento** que tendrán los jugadores durante el desarrollo del torneo para que puedan descansar el viernes o sábado a la noche. Por ejemplo: Camping, Albergue, salón o colegio con o sin colchones, hotel, etc.
- 37)** No podrá cobrarle inscripción a las DOS primeras duplas preclasificadas del torneo de acuerdo al Ranking Provincial.
- 38)** Al finalizar el torneo deberá realizar un informe con todo lo sucedido en el evento a nivel deportivo y organizativo y enviarlo a la Secretaría De Beach Volley y al presidente de la FCV info@fcvoley.org.ar

REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA

- 39)** El sábado se jugarán todos los partidos de zona teniendo consideración para con aquellos que tengan problemas de horario. El armado de las zonas se realizará de acuerdo a la cantidad de duplas en competencia. El día viernes a las 21 hs se publicará en las redes sociales, el grupo de Facebook el fixture oficial.
- 40)** El sembrado de los primeros, segundos y terceros por separado de cada zona se realizará por ranking SIN IMPORTAR LA DIFERENCIA DE PUNTOS CONSEGUIDA EN EL LA ZONA, esta diferencia sí se considerará en caso de empate en puntos en la zona.
- 41)** Dependiendo del tiempo se jugarán las zonas a un set de 21 puntos y los cruces a dos sets de 21 con un eventual 3er set a 15 puntos. El tercer puesto es obligatorio y podría ser a un solo set. **Estas y otras adaptaciones la manejará el Director de Competencia y los miembros de la Secretaría de Beach Volley de la FCV y no los organizadores de los torneos, quienes deben encargarse de toda la logística y comodidades para los jugadores, árbitros y público en general.**

INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- 42) La inscripción oficial para cualquier etapa se realizará exclusivamente al mail: info@fcvoley.org.ar, en el formulario respectivo. Tanto al organizador como la Secretaría de Beach Volley deben tener una comunicación fluida antes, durante y después de la competencia recordando a los jugadores inscribirse por este medio. **Poniendo como límite de inscripción el día viernes anterior a la fecha del evento, hasta las 18 hs.** Los jugadores que se inscriban y no asistan, no podrán participar de la siguiente etapa, salvo que presenten certificado médico que acredite lesión o enfermedad.
- 43) Todos los participantes deben estar registrados en la FCV y para los casos de no federados, deben abonar el seguro obligatorio y contar con el EMMAC o certificado de salud de la FeVA, además de registrar el Convenio de Participación.

RANKING PROVINCIAL

- 44) La FCV otorgará en cada una de sus etapas puntos para el Ranking Provincial. El mismo comprenderán los puntos del Ranking Nacional más los puntos cosechados en las etapas del Circuito Provincial en el último año, si los hubiera.
- 45) En el ranking figurarán todos los jugadores de Córdoba que tengan puntos ya sea del Circuito Provincial o Nacional y los jugadores de otras provincias que hayan participado en al menos una etapa del Circuito Provincial.
- 46) Los puntos tendrán validez por 365 días.
- 47) El Ranking Provincial actualizado será publicado en la página oficial de la FCV y/o en Facebook: en las redes sociales Facebook, twitter e instagram.

PUNTAJE PARA EL RANKING PROVINCIAL

CATEGORIA C

<u>CLASIFICACION</u>	<u>PUNTOS</u>
Primero	75
Segundo	65
Tercero	55
Cuarto	45
Perdieron en 4tos	30
Perdieron en 8vos	20
Perdieron repechaje	15
Perdieron en la zona	10

CATEGORIA B

<u>CLASIFICACION</u>	<u>PUNTOS</u>
Primero	150
Segundo	125
Tercero	105
Cuarto	95

Perdieron en 4tos	60
Perdieron en 8vos	40
Perdieron repechaje	30
Perdieron en la zona	15

CATEGORIA A

<u>CLASIFICACION</u>	<u>PUNTOS</u>
Primero	250
Segundo	200
Tercero	150
Cuarto	120
Perdieron en 4tos	80
Perdieron en 8vos	50
Perdieron repechaje	35
Perdieron en la zona	20

REGISTRO DE ORGANIZADORES, PROMOTORES Y JUGADORES

48) La FCV tendrá un Registro Provincial de Jugadores, Promotores y Organizadores.

DISTRIBUCION DE PREMIOS

49) Los Torneos del Circuito Nacional y los que no pertenezcan al mismo, distribuirán premios en efectivo de acuerdo a la categoría del Torneo y al rendimiento (posición final).

50) Copas para las tres primeras parejas (ambas ramas)

51) Medallas para las tres primeras parejas (ambas ramas)

52) El organizador deberá pagar los premios en dinero de la siguiente manera:

- Hasta 16 parejas: (monto mínimo a determinar)
- Hasta 12 parejas: (monto mínimo a determinar)
- Menos de 12 parejas: (monto mínimo a determinar)

Los premios se reparten de la siguiente manera:

Posición	Porcentaje de Premios en dinero
1er. Puesto:	33%
2do. Puesto:	20%
3er. Puesto:	15%
4to. Puesto:	10%
5to. y 6to. Puesto:	7%
7mo. y 8vo. Puesto:	4%

53) Toda situación no contemplada en este Reglamento, será resuelta en primera instancia por la Secretaria Provincial de Beach Volley y por la Mesa Directiva de la FEDERACIÓN CORDOBESA DE VOLEIBOL.